*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Resolución N° 15857*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - PLURIANUAL - ID Nº 308.020, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL".***

Asunción, 25 de agosto de 2016

**VISTO:** El Memorándum DGPP Nº 73/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Director General de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 "Adquisición de pasajes aéreos" Plurianual - ID Nº 308.020, de este Ministerio, en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional";*

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de julio de 2016, han presentado ofertas las empresas: PREMIER VIAJES S.R.L., INTER-EXPRESS S.A. y SERVITRAVEL S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de fecha 10 de agosto de 2016, en cuya parte pertinente expresa: *"Atendiendo que la firma oferente PREMIER S.R.L., cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PLURIANUAL - ID Nº 308.020, a la firma PREMIER S.R.L., con RUC N° 80001145-7 con un Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y por un monto máximo de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido…";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"…Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura…"*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"…La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura…"*.

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Resolución N° 15857*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - PLURIANUAL - ID Nº 308.020, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL".***



**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**R E S U E L V E:**

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 *"Adquisición de pasajes aéreos"* - Plurianual - ID Nº 308.020, de este Ministerio, en el marco del programa *"Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional"*; a la firma PREMIER S.R.L., bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000) IVA Incluido, y por un monto máximo a contratar de Guaraníes Ciento Cuarenta Millones (Gs. 140.000.000) IVA Incluido.

2°.- **AUTORIZAR** al Coordinador Ejecutivo del Programa *"Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional"*, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de fecha 10 de agosto de 2016, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

**Enrique Riera Escudero**
**MINISTRO**